MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014 – "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CAAZAPA Y ÑEEMBUCÚ" - I.D. Nº 272.790.----------

Asunción, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014 – "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CAAZAPA Y ÑEEMBUCÚ" – ID N° 272.790,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa Nº 1 ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014 – "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CAAZAPA Y ÑEEMBUCÚ" – ID N° 272.790,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en fecha 08 de agosto de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que solo se presentó un oferente, por lo que se prorrogó la apertura, por medio de la Adenda Nº 01/2014, quedando como nueva fecha de apertura, el 21/08/2014 a las 10:30 hs.----------

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2014, se realizó la apertura con el siguiente participante: MOTOR MEC de Dario Espínola Alarcón.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Liz Rossana Cabrera, Asesora Jurídica Sub UOC Nº 01, y la Sra. María Ofelia Lezcano, Auxiliar Administrativo de la Sub UOC Nº 01, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de septiembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 34° inc. c), en concordancia con el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Compras

Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014 – "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CAAZAPA Y ÑEEMBUCÚ" - I.D. Nº 272.790.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, y seleccionando la única oferta presentada, que además cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la Empresa: **MOTOR MEC de Dario Espínola Alarcón.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3434 de fecha 19 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 30.000.000.-(Guaraníes Treinta Millones), y supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo 2015, respectivamente.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CAAZAPA Y ÑEEMBUCÚ" – ID N° 272.790,** de acuerdo al siguiente detalle:

SB/R.C

Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014 – "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CAAZAPA Y ÑEEMBUCÚ" - I.D. Nº 272.790.----------

EMPRESA:	LOTES ADJUDICADOS:	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	TOTAL ADJUDICADO (IVAINC.)
MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA ALARCON	01, 02	17.500.000	35.000.000	35.000.000
MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO (I.V.A. Incluido)				35.000.000

***TOTAL GENERAL ADJUDICADO:* SON GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES.**

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que los Directores de la Región Sanitaria de Caazapá y Ñeembucú, sean los encargados de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/R.C